



REPÚBLICA DOMINICANA



POLICÍA NACIONAL

“Año del Fomento de las Exportaciones”

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

Adquisición de Equipos Bélicos, de Transporte y Avituallamientos

**PROCESO DE URGENCIA
POLICIA NACIONAL-MAE-PEUR-2018-0004**

Versión 2

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
2018

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	5
Prefacio	5
PARTE I	8
PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE URGENCIA.....	8
Sección I.....	8
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	8
1.1 Objetivos y Alcance	8
1.2 Definiciones e Interpretaciones.....	8
1.3 Idioma	12
1.4 Precio de la Oferta	12
1.5 Moneda de la Oferta.....	12
1.6 Normativa Aplicable	12
1.7 Competencia Judicial	13
1.8 Proceso Arbitral	13
1.9 De la Publicidad.....	13
1.10 Etapas del Procedimiento.....	13
1.11 Órgano de Contratación	14
1.12 Atribuciones.....	14
1.13 Órgano Responsable del Proceso.....	14
1.14 Exención de Responsabilidades	15
1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	15
1.16 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	15
1.17 Prohibición a Contratar	15
1.18 Demostración de Capacidad para Contratar.....	17
1.19 Representante Legal.....	17
1.20 Subsanaiones	18
1.21 Rectificaciones Aritméticas	18
1.22 Garantías	19
1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	19
1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	19
1.23 Devolución de las Garantías	19
1.24 Consultas.....	20
1.25 Circulares	20
1.26 Enmiendas.....	20
1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	21
1.28 Comisión de Veeduría.....	22
Sección II	23
Datos del Procedimiento (DDP)	23
2.1 Objeto del Procedimiento.....	23
2.2 Procedimiento de Selección	23
2.3 Fuente de Recursos	23
2.4 Condiciones de Pago.....	23
2.5 Cronograma del Procedimiento	24
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	24
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	25
2.8 Descripción de los Bienes.....	25
2.9 Duración del Suministro	51
2.10 Programa de Suministro.....	51
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”.....	51
2.12 Lugar, Fecha y Hora	51

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”, y Muestras.....	52
2.14 Documentación a Presentar.....	52
2.15 Forma de Presentación de las Muestras.	54
2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	55
Sección III.....	57
Apertura y Validación de Ofertas	57
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	57
3.4 Criterios de Evaluación.....	57
3.5 Fase de Homologación.....	58
3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas	58
3.7 Confidencialidad del Proceso.....	59
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	59
3.9 Evaluación Oferta Económica	59
Sección IV	60
Adjudicación	60
4.1 Criterios de Adjudicación	60
4.2 Empate entre Oferentes.....	60
4.3 Declaración de Desierto.....	60
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	60
4.5 Adjudicaciones Posteriores	61
PARTE 2	61
CONTRATO	61
Sección V.....	61
Disposiciones Sobre los Contratos.....	61
5.1 Condiciones Generales del Contrato	61
5.1.1 Validez del Contrato	61
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	61
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato	61
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato	62
5.1.5 Incumplimiento del Contrato	62
5.1.6 Efectos del Incumplimiento	62
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	62
5.1.8 Finalización del Contrato	62
5.1.9 Subcontratos.....	63
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	63
5.2.1 Vigencia del Contrato	63
5.2.2 Inicio del Suministro	63
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega	63
5.2.4 Entregas Subsiguientes	64
PARTE 3	64
ENTREGA Y RECEPCIÓN	64
Sección VI.....	64
Recepción de los Productos.....	64
6.1 Requisitos de Entrega	64
6.2 Recepción Provisional	64
6.3 Recepción Definitiva	64
6.4 Obligaciones del Proveedor	64
Sección VII.....	65

Formularios	65
7.1 Formularios Tipo	65
7.2 Anexos	65

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE URGENCIA NACIONAL

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación o Urgencias para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos del Procedimiento de Urgencia (DPU)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I

PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE URGENCIA

Sección I

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el Procedimiento de Urgencia para la compra de **equipos Bélicos, de Transporte y Avituallamientos**, llevada a cabo por **La Policía Nacional (Referencia: POLICIA NACIONAL-MAE-PEUR-2018-0004)**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información del Procedimiento.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso del Procedimiento.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Urgencia, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Urgencia y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito propio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una

investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en el presente Procedimiento.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en el Procedimiento de Urgencia, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Procedimiento es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos del Procedimiento (DDP)**.

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Urgencia, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se

dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 5) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 6) La Adjudicación;
- 7) El Contrato;
- 8) La Orden de Compra.

1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.8 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.9 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en el Procedimiento de Urgencia deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **un (01) diario** de circulación nacional por el término de **un (1) día**.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.10 Etapas del Procedimiento

El procedimiento podrá ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapa Única:

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapa Múltiple:

Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.11 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.12 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación o el Procedimiento, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.13 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.14 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.16 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en el presente Procedimiento de Urgencia, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.17 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el

- Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
 - 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
 - 4) Todo personal de la entidad contratante;
 - 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
 - 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
 - 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
 - 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
 - 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
 - 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
 - 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
 - 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con

entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.18 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.19 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro del presente Procedimiento deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.20 Subsanaciones

A los fines del presente Procedimiento se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del Procedimiento se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.21 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.22 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO PORCIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.23 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.24 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
POLICÍA NACIONAL

Referencia: **POLICIA NACIONAL-MAE-PEUR-2018-0004**
Dirección: **Av. Leopoldo Navarro No. 16, Gazcue, D.N.**
Fax: **809-688-6000.**
Teléfonos: **809-682-2151 Ext. 2146/47**
Correo electrónico: **compras.policianacional@gmail.com**

1.25 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.26 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Urgencia, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

1.28 Comisión de Veeduría

Las Veedurías son el mecanismo de control social, que de manera más concreta, acerca a la comunidad al ejercicio y desempeño de la gestión pública y la función administrativa.

Los interesados podrán contactar a la Comisión de Veeduría de **la Policía Nacional** a través de los siguientes datos:

COMISIÓN DE VEEDURÍA POLICÍA NACIONAL

Nombre de contacto:	Sr. Salvador Figueroa Sánchez
Teléfono:	809-539-6000/6004
Correo electrónico:	sfigueroa@mardom.com

Sección II

Datos del Procedimiento (DDP)

2.1 Objeto del Procedimiento

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **adquisición de Equipos Bélicos, de Transporte y Avituallamientos** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

El siguiente proceso de Urgencia será efectuado en etapa única de apertura de los “Sobre A” y “Sobre B”, correspondiente a oferta técnica y económica.

2.3 Fuente de Recursos

Policía Nacional, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No.543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente Procedimiento. Las partidas de fondos para liquidar las entregas según fecha límite de entrega del total de los bienes a adjudicar están debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la adquisición de Equipos Bélicos, de Transporte y Avituallamientos que serán utilizados por los miembros de nuestra institución que prestarán servicio en la expansión del Sistema Nacional a Emergencias y Seguridad (9-1-1), en su fase II, en las Provincias de La Altagracia, Samaná y Monte Plata, con sus Municipios San Rafael del Yuma, Higüey, Samaná, Sánchez, Las Terrenas, Monte Plata, Yamasá, Peralvillo y Bayaguana, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.5 Cronograma del Procedimiento

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Publicación llamado a participar en la licitación	Los días 27 y 28 de noviembre del año 2018.
Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el día 30 de noviembre del año 2018.
Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el día 04 de diciembre del año 2018.
Recepción de Propuestas: “Sobre A”, “Sobre B” y muestras. Apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	El día 10 de diciembre del año 2018. Se realizara la recepción de propuestas técnicas “Sobre A”, propuestas económicas “Sobre B” y muestras desde las 08:00 a.m., hasta las 09:00 a.m. La apertura de los “sobres A” ofertas técnicas y “Sobre B” ofertas económicas será realizado inmediatamente concluya la recepción de los sobres en continuidad con las muestras.
Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y propuestas Económicas “Sobre B” y Homologación de Muestras.	Hasta el día 10 de diciembre del año 2018.
Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	El día 10 de diciembre del año 2018.
Periodo de subsanación de ofertas.	Hasta el día 11 de diciembre del año 2018. A las 12:00 P.M.
Adjudicación	Hasta el día 13 de diciembre del año 2018.
Notificación y Publicación de Adjudicación	Hasta el día 14 de diciembre del año 2018.
Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Hasta el día 21 de diciembre del año 2018.
Suscripción del Contrato	Hasta el día 21 de diciembre del año 2018.
Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la página Web de la institución www.policianacional.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gob.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de una de esas vías, deberá enviar un correo electrónico a compras.policianacional@gmail.com, o en su defecto, notificar mediante

comunicación enviada al **Departamento de Compras de la Policía Nacional** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el Proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes

EQUIPOS BÉLICOS

CANTIDAD	DESCRIPCION
2,000	CARTUCHOS DE PROPULSIÓN CALIBRE 12MM, NO LETALES
7,400	GRANADAS DE GAS LACRIMONGENOS CS PARA CONTROL DE MOTINES
7,400	GRANADAS DE GAS LACRIMONGENOS CN PARA CONTROL DE MOTINES
7,400	PROYECTILES DE GAS LACRIMONGENOS CS DE 37 MM DE DIAMETRO
7,400	PROYECTILES DE GAS LACRIMONGENOS CN DE 37MM DE DIAMETRO
100	DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS NO LETALES

EQUIPOS DE TRANSPORTE

CANTIDAD	DESCRIPCION
12	CARROS
60	MOTOCICLETAS 150CC

AVITUALLAMINETO: SUMINISTRO 9-1-1

CANTIDAD	DESCRIPCION
9,000	YARDAS DE TELA COLOR GRIS
5,500	PANTALONES COLOR GRIS
5,500	CAMISAS MANGAS LARGAS

1,000	JUEGO DE CHAMACOS COLOR GRIS
5,200	CORBATAS COLOR NEGRO
5,500	CAMISILLAS COLOR BLANCO
5,500	PANTALONCILLOS COLOR BLANCO
5,500	CORREAS TIPO MILITAR COLOR NEGRO
5,500	PARES DE MEDIAS DE CAMINATA COLOR NEGRO
5,500	PARES DE MEDIAS FINAS COLOR NEGRO
5,000	GORRAS COLOR NEGRO POLICIA NACIONAL
10,005	DISTINTIVO BORDADO POLICIA NACIONAL
10,005	DISTINTIVO BORDADO BANDERA NACIONAL
1,007	PARES DE ZAPATOS TIPO MILITAR COLOR NEGRO
5,000	PARES DE BOTAS TIPO CAMPAÑA COLOR NEGRO

**AVITUALLAMIENTOS:
UNIDADES TÁCTICAS**

CANTIDAD	DESCRIPCION
230	PARES DE RODILLERAS TACTICAS, TIPO MILITAR, COLOR NEGRO
230	PARES DE CODERAS TACTICAS, TIPO MILITAR, COLOR NEGRO
76	CHALECOS MULTIUSOS, TIPO MILITAR, COLOR NEGRO
240	BOINAS TIPO MILITAR, COLOR NEGRO
160	PASAMONTAÑAS COLOR NEGRO
160	PARES DE PIERNERAS TACTICAS COLOR NEGRO
20	POLO SHIRT COLOR NEGRO, CON LOGO BORDADO K-9
200	BUFANDAS COLOR AZUL
20	POLO SHIRT PARA CICLISTAS SERIGRAFIADOS
80	SELLOS PARA BOINAS DE LA BANDA DE MÚSICA
160	SELLOS PARA BOINAS DE OPERACIONES ESPECIALES
1	BANDERA TRIANGULAR PARA UNIDAD LINCE 52X26"
15	CHALECOS PARA PERROS COLOR NEGRO, CON LOGOS BORDADOS UNIDAD K-9
230	PARES DE GUANTILLAS TACTICAS TIPO MILITAR, COLOR NEGRO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

Especificaciones Técnicas Equipos Bélicos	
CARTUCHOS	
Descripción	Cartuchos de propulsión calibre 12mm UN0014/Res/68/31 HG1.4S, no letales.
Cantidad	Dos mil (2,000)
Características	<ul style="list-style-type: none"> a) Calibre 12mm. b) Alcance mínimo de 50 metros. c) Culote 12mm. d) Material de estuche plástico color transparente. e) Peso 12.00 gramos máximo. f) Largo 45mm máximo. g) Empacados en cajones de 200 o 400 unidades para fácil distribución. h) Garantía del fabricante de un (1) año que cubra daños o defectos de fábrica, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, expedida por el fabricante en la que conste que el oferente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos y el suministro o reemplazo de los mismos.
Materiales y terminación	<ul style="list-style-type: none"> a) Cartuchos de propulsión calibre 12mm específicamente diseñados para impulsar granadas a través de una bocacha de lanzamiento acoplada en el extremo de un arma calibre 12mm, para uso de control de disturbios. b) Pistón o fulminante conforme las normas internacionales CIP y Military Standard 105D. c) Vaina con tubo plástico transparente y culote metálico. d) Taco plástico con aletas para protección de los perdigones.
Marcaje	<p>Grabados en el culote con las siguientes informaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Calibre. b) Nombre del fabricante. c) 4 dígitos asignados por el Ministerio de Interior y Policía.
GRANADAS CS	
Descripción	Granadas de gas Lacrimógeno 0303 CS UN 1ª2/Y36/S para control de motines
Cantidad	Siete mil cuatrocientos (7,400)
Características	<ul style="list-style-type: none"> a) Descarga entre 10 y 20 segundos. b) Mínimos 6 puertos de emisión distribuidos en el artefacto. c) Peso de 400 gramos máximos. d) Diámetro 100mm máximo. e) Activación mediante retardo pirotécnico. f) Aprobado por los organismos internacionales de defensa. g) Respetando las disposiciones de las normas ISO. h) Garantía del fabricante de cinco (5) años que cubra daños o

		defectos de fábrica, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, expedida por el fabricante en la que conste que el oferente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos y el suministro o reemplazo de los mismos.
	Materiales y terminación	a) Resistentes a la humedad. b) Agente activo especial neutralizante contra los efectos del medio ambiente.
	Estado, empaque y/o presentación	a) Empacados en cajones de 24 unidades, identificados para fácil distribución.
GRANADAS CN	Descripción	Granadas de gas Lacrimógeno 0303 CN UN 1A2/Y36/S para control de motines
	Cantidad	Siete mil cuatrocientos (7,400)
	Características	a) Descarga entre 10 y 20 segundos. b) Mínimos 6 puertos de emisión distribuidos en el artefacto. c) Peso de 400 gramos máximos. d) Diámetro 100mm máximo. e) Activación mediante retardo pirotécnico. f) Aprobado por los organismos internacionales de defensa. g) Respetando las disposiciones de las normas ISO. h) Garantía del fabricante de cinco (5) años que cubra daños o defectos de fábrica, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, expedida por el fabricante en la que conste que el oferente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos y el suministro o reemplazo de los mismos.
	Materiales y terminación	a) Resistentes a la humedad. b) Agente activo especial neutralizante contra los efectos del medio ambiente.
	Estado, empaque y/o presentación	a) Empacados en cajones de 24 unidades, identificados para fácil distribución.
	Descripción	Proyectiles de gas lacrimógenos CS de 37MM de diámetro.
	Cantidad	Siete mil cuatrocientos (7,400)
PROYECTILES CS	Características	a) Calibre 37mm de diámetro. b) Alcance de 150 yardas lineales desde el punto de disparo. c) Tiempo de descarga entre 20-40 segundos. d) Agente activo superior a 23g. e) Peso de 250 gramos máximo. f) Largo 125mm máximo. g) Aprobado por los organismos internacionales de defensa. h) Respetando las disposiciones de las normas ISO. i) Garantía del fabricante de cinco (5) años que cubra daños o defectos de fábrica, daños ocasionados por fallas en el diseño o

		materiales expedida por el fabricante en la que conste que el oferente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos y el suministro o reemplazo de los mismos.
	Materiales y terminación	a) Resistentes a la humedad. b) Con agente activo especial neutralizante contra los efectos del medio ambiente.
	Estado, empaque y/o presentación	a) Empacados en cajones de 50 o 100 unidades para fácil distribución.
PROYECTILES CN	Descripción	Proyectiles de gas lacrimógenos CN de 37MM de diámetro.
	Cantidad	Siete mil cuatrocientos (7,400)
	Características	a) Calibre 37mm de diámetro. b) Alcance de 150 yardas lineales desde el punto de disparo. c) Tiempo de descarga entre 20-40 segundos. d) Agente activo superior a 23g. e) Peso de 250 gramos máximo. f) Largo 125mm máximo. g) Aprobado por los organismos internacionales de defensa. h) Respetando las disposiciones de las normas ISO. i) Garantía del fabricante de cinco (5) años que cubra daños o defectos de fábrica, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales expedida por el fabricante en la que conste que el oferente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos y el suministro o reemplazo de los mismos.
	Materiales y terminación	a) Resistentes a la humedad. b) Con agente activo especial neutralizante contra los efectos del medio ambiente.
	Estado, empaque y/o presentación	a) Empacados en cajones de 50 o 100 unidades para fácil distribución.

DISPOSITIVO NO LETALES	Descripción	Dispositivos eléctricos No Letales
	Cantidad	Cien (100)
	Características	a) Para neutralizar e inhabilitar temporalmente la capacidad neuromuscular. b) Dispositivo eléctrico con peso no mayor de 500 gramos. c) Canana porta dispositivo. d) Seis (6) Cartuchos mínimos, con dos hondas pulsadoras por gas inerte con alcance mínimo de 6 metros con su estuche porta cartuchos. e) Batería recargable con capacidad mínima de 5,000 disparos. f) Cargador para batería. g) Interruptor ambidiestro de Encendido/Apagado. h) Tiempo máximo de descarga eléctrica de 5 segundos. i) Gatillo de acción progresiva.

	<ul style="list-style-type: none"> j) Sistema ambidiestro de eyección de cartucho de manera automática. k) Pantalla electrónica multilateral LED de registro con conexión WIFI para registro de datos. l) Linterna. m) Miras fijas. n) Miras laser ajustable. o) Luces LED laterales que indiquen que el dispositivo esta encendido. p) Transmisión de datos por Wifi. q) Garantía del fabricante de cinco (5) años que cubra daños o defectos de fábrica, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales expedida por el fabricante en la que conste que el oferente cuanta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos y el suministro o reemplazo de los mismos.
Materiales y terminación	<ul style="list-style-type: none"> a) Estructura en polímero de alto impacto. Empuñadura ergonómica. b) Resistente al agua. c) Manual del usuario en español.
Estado, empaque y/o presentación	<ul style="list-style-type: none"> a) En su empaque sin signos de maltrato, conteniendo sus accesorios, identificando el número de serie, fabricante, modelo y características del dispositivo, en buenas condiciones, libre de humedad.
Marcaje	<ul style="list-style-type: none"> a) Identificación del número de serie del equipo y la batería.

Especificaciones Técnicas equipos de transporte	
Descripción del diseño	Carros
Cantidad	Doce (12)
CARROS	<ul style="list-style-type: none"> a) Cilindrada de 1.8 a 2.0 litros. b) Año 2018 en adelante. c) Gasolina. d) Ahorro de combustible. e) Transmisión automática o automática CVT. f) 4 puertas. g) 4 cilindros en línea de 130 a 155 hp. h) Frenos de discos de 15" a 17" en las 4 ruedas ABS, EBD + BA. i) Cinco bolsas de aire como mínimo. j) Cristales y seguros eléctricos. k) Juego de alfombras de fábrica. l) Aire acondicionado de fábrica. m) Sistema de encendido rápido. n) Tercera luz de freno. o) Cinturones de seguridad en todos los asientos. p) Aros de 16 a 18" pulgadas.
Características	

MOTOCICLETAS 150		<p>q) Neumáticos nuevos con un máximo de 4 años de fabricación.</p> <p>r) 0kms.</p> <p>s) Garantía del fabricante de tres (03) años ó 100,000 kms en piezas y servicios por defectos de fábrica, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, incluyendo mano de obra y los repuestos, expedida por el fabricante en la que conste que el oferente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos y el suministro de los repuestos para los carros.</p> <p>t) Mantenimiento incluido por un mínimo de 18 meses, el cual incluye cambio de aceite, filtros, coolant y chequeo de frenos.</p>
	Descripción del diseño	Motocicletas tipo saltamontes 150cc
	Cantidad	Sesenta (60)
	Características	<p>a) Cilindraje 150cc.</p> <p>b) Año de fabricación 2018 en adelante.</p> <p>c) Tipo saltamontes.</p> <p>d) Motor de 4 tiempos.</p> <p>e) Sistema de arranque eléctrico y por pateo.</p> <p>f) Potencia de 10.5 a 12 hp.</p> <p>g) Transmisión mecánica.</p> <p>h) 5 velocidades.</p> <p>i) Frenos delanteros de disco y trasero de tambor</p> <p>j) Capacidad de combustible de 14 litros en adelante.</p> <p>k) Combustible de Gasolina.</p> <p>l) Asientos para 2 personas.</p> <p>m) Potencia de 7,500 a 8,500rpm</p> <p>n) Color blanco.</p> <p>o) Neumáticos nuevos con un máximo de 4 años de fabricación.</p> <p>p) Kilometraje 0kms.</p> <p>q) Garantía del fabricante de 1 año o 6,000 Kms en piezas y servicios por defectos de fábrica, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, incluyendo mano de obra y los repuestos, expedida por el fabricante en la que conste que el oferente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos y el suministro de los repuestos para las motocicletas.</p>

**Especificaciones Técnicas Prendas y accesorios de vestir
(Conforme a nuestro reglamento de Uniforme)**

TELA	Descripción del diseño	Yardas de tela color gris para trajes de oficiales.
	Cantidad	Nueve mil (9,000)
	Materiales y terminación	<p>a) Tela Modofil 100% Poliéster.</p> <p>b) Color gris oscuro código 19-4104 TPX conforme Pantone internacional de colores textiles.</p>
	Condiciones de entrega	Los rollos de tela deben estar libres pliegues, costuras defectuosas y frunces en ninguna de sus partes, las mismas deben tener uniformidad en su tejido y

		color. La tela no debe presentar manchas o decoloración, no deben presentar defectos en su estructura como cortes, orificios, hebras sueltas.
PANTALONES POLICIALES	Descripción del diseño	Pantalones policiales
	Cantidad	Cinco mil quinientos (5,500)
	Confección	a) Pretina cocida o pespuntada a lo interno del pantalón, con forro reforzado en pelón grueso con 7 cm de ancho, pretina con 4cm de ancho, en tela color crema o negro (conforme con bolsillos). b) Ocho (8) tirillos incrustados dentro de la pretina. c) Bolsillos laterales en tela poquetin color crema o negro (conforme con forro de pretina y bolsillos traseros), con 17 cm a lo largo. d) Bolsillos traseros en tela poquetin color crema o negro (conforme con forro de pretina y bolsillos laterales) en 14cm de ancho con tapa de 4cm en forma de corazón. e) Largo del pantalón en 36". f) Ruedo con 24cm de ancho. g) Zipper plástico o en bronce resistente. h) Broche de enganche para cierre en material inoxidable.
	Materiales y terminación	a) Tela Modafil 100% Poliéster. b) Hilo 75-100% poliéster. b) Color gris oscuro código 19-4104 TPX conforme Pantone internacional de colores textiles.
	Rotulado	Etiqueta donde se especifique la talla, composición textil, fabricante, lugar de fabricación y cuidado.
	Condiciones de entrega	Los pantalones deben tener una confección simétrica, libre de torcidos, pliegues, costuras defectuosas y frunces en ninguna de sus partes, las mismas deben tener uniformidad en su tejido y color. La tela no debe presentar manchas o decoloración, no deben presentar defectos en su estructura como cortes, orificios, hebras sueltas o deformaciones, piernas reviradas.
	Tallas	Setecientos (700) #30 Setecientos (700) #32 Ochocientos (800) #34 Quinientos cincuenta (550) #36 Quinientos cincuenta (550) #38 Trecientos cincuenta y dos (352) #40 Trecientos (300) #42 Doscientos (200) #44
CAMISAS MANGAS LARGAS	Descripción del diseño	Camisas color gris mangas largas
	Cantidad	Cinco mil quinientos (5,500)
	Confección	a) Cuello reforzado en cretona pegante y ballestas, 7cm de ancho en la punta. b) Charretera de 4cm de ancho. c) Espaldilla de 11cm de largo. d) Mangas largas de 66cm a 70cm (conforme a las tallas), ancho de la boca manga de 21cm.

	<p>e) Bolsillos delanteros cuadrados con 14 cm de largo por 13cm de ancho con cortes en las esquinas inferiores, tapas con 6 1/2cm de largo, cortes en las esquinas inferiores que coincida con los bolsillos, tachones encontrados externos a los bolsillos en 3 cms de ancho.</p> <p>f) Largo de 72cm a 78cm (conforme a las tallas).</p> <p>g) Botones en pasta, color gris oscuro con 9cm de distancia entre ellos.</p> <p>h) Puño 7cm de ancho con cretona pegante gruesa, carterita 12cm de largo por 2 1/2 cm de ancho.</p>								
Materiales y terminación	<p>a) Tela Poplyn 60% poliéster y 40% algodón.</p> <p>b) Color gris según Pantone: 15-0000 TCX.</p>								
Rotulado	Etiqueta donde se especifique la talla, composición textil, fabricante, lugar de fabricación y cuidado.								
Condiciones de entrega	Las camisas deben tener una confección simétrica, libre de torcidos, pliegues, costuras defectuosas y frunces en ninguna de sus partes, las mismas deben tener uniformidad en su tejido y color. La tela no debe presentar manchas o decoloración, no deben presentar defectos en su estructura como cortes, orificios, hebras sueltas o deformaciones.								
Tallas	<table> <tr> <td>Mil (1,000)</td> <td>#S</td> </tr> <tr> <td>Mil quinientas (1,500)</td> <td>#M</td> </tr> <tr> <td>Mil cientos veinticuatro (1,124)</td> <td>#L</td> </tr> <tr> <td>Quinientos (500)</td> <td>#XL</td> </tr> </table>	Mil (1,000)	#S	Mil quinientas (1,500)	#M	Mil cientos veinticuatro (1,124)	#L	Quinientos (500)	#XL
Mil (1,000)	#S								
Mil quinientas (1,500)	#M								
Mil cientos veinticuatro (1,124)	#L								
Quinientos (500)	#XL								



Diseño gráfico de referencia:

CHAMACOS GRIS	Descripción del diseño	Juego de chamacos policiales color gris, para uniforme (pantalón, camisa y gorra).
	Cantidad	Mil (1,000)
	Confección	<p>a) Pantalón: Liso con entrepiernas reforzadas con doble tela y doble costura, rodillas reforzadas con doble tela y doble costura, ojales de 2.5 cm, 2 bolsillos verticales en la parte lateral de 20cm de largo, botones en pasta color gris.</p> <p>b) Camisa: Lisa, margas largas, cuellos tipo sport abierto, con codos reforzados con doble tela y doble costura, 2 bolsillos en la parte delantera superior y 2 bolsillos en la parte delantera inferior, ambos de 20cm y con doble tapa, botones en pasta color gris.</p> <p>c) Gorra: Visera tipo policial con doble costura.</p>

MATERIALES Y TERMINACIÓN	Materiales y terminación	a) Tela Rip Stop 65% poliéster, 35% algodón. b) Color Gris 17-000 TCX conforme Pantone internacional de colores textiles. c) Botones en pasta color gris de 2cm. d) Hilo 75-100% poliéster.
	Rotulado	Etiqueta donde se especifique la talla, composición textil, fabricante, lugar de fabricación y cuidado, en: a) Pantalón. b) Camisa. c) Gorra.
	Condiciones de entrega	Los chamacos deben tener una confección simétrica, libre de torcidos, pliegues, costuras defectuosas y frunces en ninguna de sus partes, las mismas deben tener uniformidad en su tejido y color. La tela no debe presentar manchas o decoloración, no deben presentar defectos en su estructura como cortes, orificios, hebras sueltas o deformaciones, piernas reviradas.

Diseño gráfico de referencia:



CORBATAS	Descripción del diseño	Corbatas color negro
	Cantidad	Cinco mil doscientos (5,200)
	Confección	a) Corbatas para caballeros en tela gruesa, con forro a lo interno.
	Materiales y terminación	a) Color negro. b) Ceda podesua.
	Rotulado	Etiqueta que describa: Tela, marca o fabricante y cuidados.
	Condiciones de entrega	Las Corbatas deben tener una confección simétrica, libre de torcidos, pliegues, costuras defectuosas y frunces en ninguna de sus partes, las mismas deben tener uniformidad en su tejido y color. La tela no debe presentar manchas o decoloración, no deben presentar defectos en su estructura como cortes, orificios, hebras sueltas o deformaciones.

Diseño gráfico de referencia:



CAMISILLAS BLANCAS	Descripción del diseño	Camisillas color blanco	
	Cantidad	Cinco mil quinientos (5,500)	
	Confección	a) Cuello redondo de dos capas (pre encogido), resistente a lavado y desgarre, son dobladillos de 3cm. b) Dobladillos de 2cm en mangas y bajos.	
	Materiales y terminación	a) Color blanco. b) Tela 100% algodón de 180 gramos/m2.	
	Rotulado	Etiqueta que describa: Marca, lugar de fabricación, componentes de fabricación y talla.	
	Condiciones de entrega	Las camisetas deben tener una confección simétrica, libre de torcidos, pliegues, costuras defectuosas y frunces en ninguna de sus partes, las mismas deben tener uniformidad en su tejido y color. La tela no debe presentar manchas o decoloración, no deben presentar defectos en su estructura como cortes, orificios, hebras sueltas o deformaciones. Empacadas en empaques de plástico transparente, en cantidades de tres por empaque identificadas claramente con su marca, talla y especificaciones de la prenda.	
		Dos mil (2,000) Dos mil (2,000) Mil cientos setenta y ocho (1,178) Quinientas (500)	#S #M #L #XL

Diseño gráfico de referencia:



PANTALONCILLOS	Descripción del diseño	Pantaloncillos color blanco	
	Cantidad	Cinco mil quinientos (5,500)	
	Confección	a) Cinturilla confort flexión elástica, con logo tipo que lo describa. b) Diseño clásico con doble tela y abertura en frente.	
	Materiales y terminación	a) Tela 100% algodón de 180 gramos. b) Color blanco.	
	Rotulado	Etiqueta que describa: Marca, lugar de fabricación, componentes de fabricación y talla.	
	Condiciones de entrega	Los pantaloncillos deben tener una confección simétrica, libre de torcidos, pliegues, costuras defectuosas y frunces en ninguna de sus partes, los mismos deben tener uniformidad en su tejido y color. La tela no debe presentar manchas o decoloración, no deben presentar defectos en su estructura como cortes, orificios, hebras sueltas o deformaciones. Empacados en empaques de plástico transparente, en cantidades de tres por empaque identificadas claramente con su marca, talla y especificaciones de la prenda.	
Tallas	Mil doscientos seis (1,206)	#S	
	Mil quinientos (1,500)	#M	
	Quinientos (500)	#L	
	Quinientos (500)	#XL	

Diseño gráfico de referencia:



CORREAS	Descripción del diseño	Correas policiales
	Cantidad	Cinco mil quinientos (5,500)
	Materiales y terminación	a) Material 100% nylon. b) Color negro. c) Fabricada con sistema Vat Dyed que le brinda resistencia. d) Hebilla Solid Brass (Latón Solido) color dorado. e) Medidas 44" de largo y 1 1/4" de ancho.
	Condiciones de entrega	Las hebillas deben estar protegidas o cubiertas con plástico para evitar ralladuras, en cajas de quinientas hebillas, identificadas. Las correas en cajas separadas de las hebillas, en presentación de quinientas, identificadas.
Diseño gráfico de referencia:		
		
MEDIAS	Descripción del diseño	Pares de medias gruesas color negro para caminata
	Cantidad	Cinco mil quinientos (5,500)
	Confección	a) Largo del talón a pierna 12".
	Materiales y terminación	a) Color negro. b) Tela 100% algodón. c) Gruesas para resistencia, durabilidad y protección del pie. d) Confeccionadas con su forma de pie, tanto en la parte de los dedos como la forma del talón.
	Rotulado	Etiqueta que describa: Marca, lugar de fabricación, componentes de fabricación y talla.
	Condiciones de entrega	Las medias deben tener una confección simétrica, libre de torcidos, pliegues, costuras defectuosas y frunces en ninguna de sus partes, las mismas deben tener uniformidad en su tejido y color, debe tener la costura con forma de talón y dedos. La tela no debe presentar manchas o decoloración, no deben presentar defectos en su estructura como cortes, orificios, hebras sueltas o deformaciones.
	Tallas	Medidas para pies de 7 a 11.

Diseño gráfico de referencia:



MEDIAS FINAS	Descripción del diseño	Pares de medias finas color negro
	Cantidad	Cinco mil quinientos (5,500)
	Confección	a) Largo del talón a pierna 9.5".
	Materiales y terminación	a) Color negro. b) 80% algodón, 17% Poliamida y 3% Elastano. c) Confeccionadas con su forma de pie, tanto en la parte de los dedos como la forma del talón.
	Rotulado	Etiqueta que describa: Marca, lugar de fabricación, componentes de fabricación y talla.
	Condiciones de entrega	Las medias deben tener una confección simétrica, libre de torcidos, pliegues, costuras defectuosas y frunces en ninguna de sus partes, las mismas deben tener uniformidad en su tejido y color, debe tener la costura con forma de talón y dedos. La tela no debe presentar manchas o decoloración, no deben presentar defectos en su estructura como cortes, orificios, hebras sueltas o deformaciones. Despachar en presentación de: Paquetes de tres unidades
	Tallas	Medidas para pies de 10 a 13.

Diseño gráfico de referencia:



GORRAS	Descripción del diseño	Gorras bordadas
	Cantidad	Cinco mil (5,000)
	Confección	a) Forro a lo interno. b) Frente reforzado. Distintivo bordado color amarillo POLICIA NACIONAL en alto relieve.
	Materiales y terminación	a) Letra bordada color amarillo fuerte. b) Tela Gabardina color negro según Pantone process black.
	Condiciones de entrega	Las gorras deben tener una confección simétrica, libre de torcidos, pliegues, costuras defectuosas y frunces en ninguna de sus partes, las mismas deben tener uniformidad en su tejido y color. La tela no debe presentar manchas o decoloración, no deben presentar defectos en su estructura como cortes, orificios, hebras sueltas o deformaciones.
<p>Diseño gráfico de referencia:</p> 		
DISTINTIVOS PN	Descripción del diseño	Logos bordados, sellos distintivos Policía Nacional
	Cantidad	Diez mil cinco (10,005)
	Confección	a) Distintivos para camisas tipo logo policial bordados, gruesos, resistentes al lavado. b) Tamaño 8 1/2x11 cms. c) Material que no destiña. d) Pegante al dorso. e) Material rígido.
	Condiciones de entrega	Los logos deben tener una confección simétrica, libre de torcidos, pliegues o costuras defectuosas, no debe presentar cortes, orificios, hebras sueltas en ninguna de sus partes y no debe presentar manchas o decoloración. Despachar en presentación de: Cajas de Quinientas unidades divididas en bolsas plásticas conteniendo cincuenta unidades cada una.



Diseño gráfico de referencia:

DISTINTIVOS BANDERAS NACIONAL	Descripción del diseño	Logos bordados, sellos distintivos Bandera Nacional
	Cantidad	Diez mil cinco (10,005)
	Confección	<ul style="list-style-type: none"> a) Distintivos para camisas tipo Bandera Nacional, resistentes al lavado. b) Tamaño 5 1/2x8 1/2 cms. c) Material que no destiña. d) Pegante al dorso. e) Material rígido.
	Condiciones de entrega	<p>Las banderas deben tener una confección simétrica, libre de bordes que altere el diseño, torcidos, pliegues o costuras defectuosas, no debe presentar cortes, orificios, hebras sueltas en ninguna de sus partes y no debe presentar manchas o decoloración.</p> <p>Despachar en presentación de: Cajas de Quinientas unidades divididas en bolsas plásticas conteniendo cincuenta unidades cada una.</p>
	Diseño gráfico de referencia:	

ZAPATOS	Descripción del diseño	Pares de zapatos tipo militar/policial color negro en piel opaca
	Cantidad	Mil siete (1,007)
	Confección	a) Confeccionados cocidos y pegados con la técnica de construcción de vulcanizado, haciendo los zapatos más fuertes y resistentes.
	Materiales y terminación	<ul style="list-style-type: none"> a) Auténtica piel de bovino, color negro. b) Acabado liso, suave y semi brillante. c) Mínimo 125,000 flexiones sin daños aparentes. d) Resistentes al desgarro. e) Forro 100% de algodón. f) Plantilla removible en espuma o goma color negro con acojinamiento para el

		<p>arco del pie, según especificaciones UNE-EN ISO 2589.2003.</p> <p>g) Suela de caucho y rubber (goma) súper fuerte y taco de caucho vulcanizado directo al corte cocidos y pegados con la técnica de construcción de vulcanizado de acuerdo a las especificaciones militares de la OTAN, color negro, antideslizantes y resistentes a las flexiones.</p> <p>h) Cordones color negro en poliéster o nylon, deben medir entre 170cm de largo, con terminales de plásticos.</p> <p>i) 4 pares de ojales redondos. (ver muestra)</p>
	Rotulado	<p>Cada zapato debe presentar de fábrica la marca timbrada para fácil identificación en:</p> <p>a) Suela. b) Taco. c) Plantilla.</p>
	Condiciones de entrega	<p>Los calzados deben tener una confección simétrica, libre de torcidos, pliegues, costuras defectuosas, no deben presentar defectos en su estructura o deformaciones, deben tener el talón amortiguado, la suela firme que no se tuerce ni dobla con facilidad y no debe presentar defectos en el teñido de su acabado. La parte superior del calzado debe permitir ajustes con sus cordones para mantener cómodo el pie en su lugar durante la actividad. Debe tener algo de soporte para el arco en el calzado o en el inserto dentro del calzado.</p>
	Tallas	<p>Setenta y cinco (75) Setenta y cinco (75) Ochenta y cuatro (84) Cien (100) Cien (100) Cien (100) Cien (100) Cien (100) Setenta y cinco (75) Setenta y cinco (75) Cincuenta (50) Cincuenta (50) Cincuenta (50)</p>
		
	Diseño gráfico de referencia:	
BOTAS	Descripción del diseño	Pares de botas tipo jungla militar/policial color negro.
	Cantidad	Cinco mil (5,000)

Confección	<p>a) Confeccionadas cocidas y pegadas con la técnica de construcción de vulcanizado y fabricadas con el sistema de alta tecnología de punta RO-SEARCH.</p> <p>b) Punta redonda y reforzada con fibra para la protección de los dedos de los pies.</p> <p>c) Talón rígido para dar estabilidad al pie impidiendo torceduras, haciendo las botas más fuertes y resistentes.</p>																
Materiales y terminación	<p>a) Auténtica piel de bovino color negro.</p> <p>b) Acabado liso, suave y semi brillante.</p> <p>c) Garantía mínima de 125,000 flexiones sin daños aparentes.</p> <p>d) Resistentes al desgarro.</p> <p>e) Fuelle y caña en tela de cordura súper fuerte 100%, color negro.</p> <p>f) Forro 100% de algodón.</p> <p>g) Plantilla removible en espuma o goma color negro con acojinamiento para el arco del pie según especificaciones UNE-EN ISO 2589.2003.</p> <p>h) Suela de caucho y rubber (goma) súper fuerte, y taco de caucho vulcanizado cocida y pegada directo al corte con la técnica de construcción de vulcanizado de acuerdo a las especificaciones militares de la OTAN, color negro, antideslizantes y resistentes a las flexiones.</p> <p>i) 9 pares de ojales redondos color negro con pintura anticorrosiva.</p> <p>j) Cordones color negro en poliéster o nylon, deben medir entre 170cm de largo, con terminales de plásticos.</p> <p>k) 2 Válvulas de drenaje por pie en acero inoxidable para fugan el agua y aire en color negro pavonado.</p>																
Rotulado	<p>Cada bota debe presentar de fábrica la marca timbrada para fácil identificación en:</p> <p>a) La parte inferior del pie justo en el tobillo.</p> <p>b) En la suela.</p>																
Condiciones de entrega	<p>Los calzados deben tener una confección simétrica, libre de torcidos, pliegues, costuras defectuosas, no deben presentar defectos en su estructura o deformaciones, deben tener el talón amortiguado, la suela firme que no se tuerce ni dobla con facilidad y no debe presentar defectos en el teñido de su acabado. La parte superior del calzado debe permitir ajustes con sus cordones para mantener cómodo el pie en su lugar durante la actividad. Debe tener algo de soporte para el arco en el calzado o en el inserto dentro del calzado.</p>																
Tallas	<table data-bbox="602 1476 1461 1743"> <tr><td>Trescientas (300)</td><td>#6</td></tr> <tr><td>Trescientas (300)</td><td>#6 ½</td></tr> <tr><td>Cuatrocientas (400)</td><td>#7</td></tr> <tr><td>Cuatrocientas (400)</td><td>#7 ½</td></tr> <tr><td>Cuatrocientas (400)</td><td>#8</td></tr> <tr><td>Trescientas cuarenta y dos (342)</td><td>#8 ½</td></tr> <tr><td>Doscientos cincuenta (250)</td><td>#9</td></tr> <tr><td>Cientos cincuenta (150)</td><td>#9 ½</td></tr> </table>	Trescientas (300)	#6	Trescientas (300)	#6 ½	Cuatrocientas (400)	#7	Cuatrocientas (400)	#7 ½	Cuatrocientas (400)	#8	Trescientas cuarenta y dos (342)	#8 ½	Doscientos cincuenta (250)	#9	Cientos cincuenta (150)	#9 ½
Trescientas (300)	#6																
Trescientas (300)	#6 ½																
Cuatrocientas (400)	#7																
Cuatrocientas (400)	#7 ½																
Cuatrocientas (400)	#8																
Trescientas cuarenta y dos (342)	#8 ½																
Doscientos cincuenta (250)	#9																
Cientos cincuenta (150)	#9 ½																

Diseño gráfico de referencia:



RODILLERAS	Descripción del diseño	Pares de Rodilleras tácticas, tipo militar, color negro
	Cantidad	Doscientos treinta (230)
	Confección	a) Conchas que protejan de polipropileno copolímero acojinadas con espuma de polietileno de alta densidad y están remachadas a espuma de PVC bondeada a tela poliéster.
	Condiciones de entrega	No deben presentar defectos en la fabricación como incisiones, ralladuras, rupturas o decoloración, el acabado debe tener óptima calidad.



Diseño gráfico de referencia:

CODERAS	Descripción del diseño	Pares de Coderas tácticas, tipo militar, color negro
	Cantidad	Doscientos treinta (230)
	Confección	a) Conchas que protejan de polipropileno copolímero acojinadas con espuma de polietileno de alta densidad y están remachadas a espuma de PVC bondeada a tela poliéster.
	Condiciones de entrega	No deben presentar defectos en la fabricación como incisiones, ralladuras, rupturas o decoloración, el acabado debe tener óptima calidad.



Diseño gráfico de referencia:

CHALECOS	Descripción del diseño	Chalecos multiusos, tipo militar, color negro
	Cantidad	Setenta y seis (76)
	Confección	a)Chalecos multiusos con bolsillos para distintas funciones como cuchillas, cargadores, porta placas, porta pistolas, más bolsillos adicionales ajustables. b)Cierre frontal tipo zipper.
	Condiciones de entrega	No deben presentar defectos en la fabricación como incisiones, ralladuras, rupturas o decoloración, producto de larga duración.



Diseño gráfico de referencia:

BOINAS	Descripción del diseño	Boinas tipo militar, color negro
	Cantidad	Doscientas cuarenta (240)
	Confección	a)Boinas en lana color negro. b)Cinta ajustable en la parte trasera a lo interno de la boina c)Orilla en material sintético, tipo cuero. d)Frente con diseño para colocar logo de identificación de la unidad.
	Condiciones de entrega	No deben presentar defectos en la fabricación como incisiones, ralladuras, rupturas o decoloración, producto de calidad y larga duración.



Diseño gráfico de referencia:

PASAMONTAÑAS	Descripción del diseño	Pasamontañas tipo militar, color negro
	Cantidad	Cientos sesenta (160)
	Confección	a) Pasamontañas color negro. b) Material respirable, compuesto un 80% en algodón. c) Abertura a la altura de los ojos. d) Cubre cabeza y cuello.
	Condiciones de entrega	No deben presentar defectos en la fabricación como incisiones, ralladuras, rupturas o decoloración, producto de calidad y larga duración.
	Tallas	Tamaño estándar para hombres.



Diseño gráfico de referencia:

PIERNERAS	Descripción del diseño	Pares de Piernas tácticas, tipo militar, color negro
	Cantidad	Cientos sesenta (160)
	Confección	a) Conchas que protejan de polipropileno copolímero acojinadas con espuma de polietileno de alta densidad y están remachadas a espuma de PVC bondeada a tela poliéster.
	Condiciones de entrega	No deben presentar defectos en la fabricación como incisiones, ralladuras, rupturas o decoloración, producto de calidad y larga duración.

	Tallas	Tamaño estándar para hombres.
Diseño gráfico de referencia:		
POLOS K-9	Descripción del diseño	Polo shirt bordados color negro
	Cantidad	Veinte (20)
	Confección	c) Polo shirt con cuello, resistente a lavado y desgarre. d) Dobladillos de 2cm en mangas y bajos.
	Materiales y terminación	a) Color negro. b) Tela tipo ojo de ángel deportiva. c) Bordado en lado derecho del pecho: Unidad Canina, P.N., color amarillo fuerte. d) Bordado tipo logo de la unidad canina en el lado izquierdo del pecho. e) Bordado en la espalda: POLICIA K-9, color amarillo fuerte.
	Rotulado	Etiqueta que describa: Marca, lugar de fabricación, componentes de fabricación y talla.
	Condiciones de entrega	Los polos deben tener una confección simétrica, libre de torcidos, pliegues, costuras defectuosas y frunces en ninguna de sus partes, las mismas deben tener uniformidad en su tejido y color. La tela no debe presentar manchas o decoloración, no deben presentar defectos en su estructura como cortes, orificios, hebras sueltas o deformaciones. Empacadas en empaques de plástico transparente, en cantidades de tres por empaque identificadas claramente con su marca, talla y especificaciones de la prenda.
	Tallas	Tallas a coordinar.
Diseño gráfico de referencia:	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div data-bbox="516 1472 756 1793">  </div> <div data-bbox="1008 1520 1263 1772">  </div> </div> <p style="text-align: right;"><u>Logo bordado lado izquierdo del pecho.</u></p>	

POLICIA K-9: Bordado tamaño 8 ½" x 2" (espalda).

UNIDAD CANINA, P.N.: Bordado ½" x 4" lado derecho del pecho.

BUFANDAS	Descripción del diseño	Bufandas tipo militar, color azul
	Cantidad	Doscientos (200)
	Confección	a) Bufandas color azul según pantone 17-4041 Marine. b) Material respirable, compuesto un 80% en algodón. c) Cubre parte superior e inferior del cuello.
	Condiciones de entrega	No deben presentar defectos en la fabricación como incisiones, ralladuras, rupturas o decoloración, producto de calidad y larga duración.
	Tallas	Tamaño estándar para hombres.



Diseño gráfico de referencia:

POLOS SERIGRAFIADOS CICLISTAS	Descripción del diseño	Polo shirt serigrafiados color gris para ciclistas
	Cantidad	Veinte (20)
	Confección	a) Polo shirt con cuello, resistente a lavado y desgarre. b) Doblillos de 2cm en mangas y bajos.
	Materiales y terminación	a) Color gris. b) Tela 80% algodón, respirable. c) Logo tipo banderita bordada en lado derecho del brazo, pegante al dorso, material rígido. d) Logo tipo Policía Nacional bordado en lado izquierdo del brazo, pegante al dorso, material rígido. e) Bordado en el lado derecho del pecho.
	Rotulado	Etiqueta que describa: Marca, lugar de fabricación, componentes de fabricación y talla.
	Condiciones de entrega	Los polos deben tener una confección simétrica, libre de torcidos, pliegues, costuras defectuosas y frunces en ninguna de sus partes, las mismas deben tener uniformidad en su tejido y color. La tela no debe presentar manchas o decoloración, no deben presentar defectos en su estructura como cortes, orificios, hebras sueltas o

	deformaciones. Empacadas en empaques de plástico transparente, por empaque identificadas claramente con su marca, talla y especificaciones de la prenda.
Tallas	Tallas a coordinar.



Diseño gráfico de referencia:

LOGOS BOINAS	Descripción del diseño	Logos bordados para boina, sellos distintivos Policía Nacional
	Cantidad	Ochenta (80)
	Confección	a) Distintivos para boinas tipo logo policial bordados, gruesos, resistentes al lavado. b) Tamaño 2x2". c) Material que no destiña. d) Pegante al dorso. e) Material rígido.
	Condiciones de entrega	Los logos deben tener una confección simétrica, libre de torcidos, pliegues o costuras defectuosas, no debe presentar cortes, orificios, hebras sueltas en ninguna de sus partes y no debe presentar manchas o decoloración.



Diseño gráfico de referencia:

LOGOS BOINAS	Descripción del diseño	Logos bordados para boina, sellos distintivos Policía Nacional
	Cantidad	Cientos sesenta (160)
	Confección	a) Distintivos para boinas tipo logo policial bordados, gruesos, resistentes al lavado. b) Tamaño 2x2". c) Material que no destiña. d) Pegante al dorso. e) Material rígido.
	Condiciones de entrega	Los logos deben tener una confección simétrica, libre de torcidos, pliegues o costuras defectuosas, no debe presentar cortes, orificios, hebras sueltas en ninguna de sus partes y no debe presentar manchas o

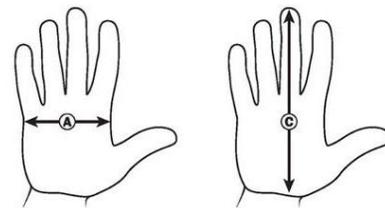
		decoloración.
		
	Diseño gráfico de referencia:	
BANDERA	Descripción del diseño	Bandera triangular
	Cantidad	Una (1)
	Confección	a) Bandera triangular color negro Operaciones Especiales. b) Tamaño 52x26". c) Material seda doble forro que no destiña. d) Hilo en tipo flequillos color dorado en toda la orilla. e) Logo en el centro de Operaciones Especiales. f) Tiros para amarre en el asta.
	Condiciones de entrega	La bandera debe tener una confección simétrica, libre de torcidos, pliegues o costuras defectuosas, no debe presentar cortes, orificios, hebras sueltas en ninguna de sus partes y no debe presentar manchas o decoloración.
	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> <p style="text-align: right;">(Esto en negro)</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div>	
CHALECOS	Descripción del diseño	Chalecos para caninos
	Cantidad	Quince (15)
	Confección	a) Chalecos para caninos color negro. b) Material suave a lo interno y resistente al agua a lo externo. c) Logo bordado UNIDAD K-9 .

	d) Correas súper resistentes desgarras.
Tallas	Para razas grandes.
Condiciones de entrega	Debe tener una confección simétrica, libre de torcidos, pliegues o costuras defectuosas, no debe presentar cortes, orificios, hebras sueltas en ninguna de sus partes y no debe presentar manchas o decoloración.



Diseño gráfico de referencia:

GUANTES	Descripción del diseño	Pares de Guantillas tipo militar
	Cantidad	Doscientos treinta (230)
	Confección	a) Guantes tácticos tipo militar color negro. b) Fabricados en tela polipropileno impermeable con concha acolchada a lo interno en la parte dorsal contra golpes.
	Condiciones de entrega	Debe tener una confección simétrica, libre de torcidos, pliegues o costuras defectuosas, no debe presentar cortes, orificios, hebras sueltas en ninguna de sus partes y no debe presentar manchas o decoloración.
	Talla	Talla regular para hombres (a conciliar): #XL #L #M #S



Our sizes	S	M	L	XL
A (cm)	8.5	9.5	10	10.5
C (cm)	18	20	21	22
A (in)	3-3/8"	3-3/4"	3-7/8"	4-1/8"
C (in)	7-1/8"	7-7/8"	8-1/4"	8-5/8"

Diseño gráfico de referencia:

2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a Procedimiento de Urgencia se hace sobre la base de un suministro para despacho inmediato para los equipos de transporte y los avituallamientos por lo que el oferente interesado deberá presentar su oferta conforme a su capacidad y disponibilidad de entrega, en el caso de los equipos bélicos el oferente tiene hasta el quince (15) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), por lo que cuenta con un estimado de noventa (90) días calendarios para el suministro de los mismos, luego de notificada la adjudicación.

2.10 Programa de Suministro

Los pedidos se librarán: Los avituallamientos en el Departamento I Recepción y Suministro de 1era. Clase, el tipo táctico y los Equipos Bélicos en el Departamento I Recepción y Suministro de 2da. Clase, y los Equipos de Transporte en el Departamento de Transportación de la P.N., ubicada en el antiguo Canódromo, conforme al Cronograma de Entrega establecido, siempre con previa coordinación de la Dirección Administrativa y Financiera de la P.N.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

POLICÍA NACIONAL

Referencia: POLICIA NACIONAL-MAE-PEUR-2018-0004

Dirección: Av. Leopoldo Navarro No.16, Gazcue, D.N.

Fax: 809-688-6000

Teléfono: 809-682-2151 ext. 2146/47.

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación y apertura de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, **en el Club para Oficiales del Palacio de la Policía Nacional**, sito **Av. Leopoldo Navarro No. 16, Gazcue, D.N., 2do. Nivel del Palacio de la Policía Nacional** desde **08:00 a.m.** hasta las **09:00 a.m.**, del día indicado en el Cronograma del Procedimiento de Urgencia y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la Institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la hora de su apertura.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”, y Muestras

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **dos (02)**, fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Conjuntamente con la entrega del “**Sobre A**”, los Oferentes/Proponentes deberán hacer entrega de las muestras de los productos de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 2.15, del presente Pliego de Condiciones Específicas. Deberán presentar el **Formulario de Entrega de Muestras** separado de los documentos, en **Un (1) Original y Tres (3)** fotocopias simples. El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

No se considerarán válidas las Ofertas Técnicas de aquellos productos de los que no se hayan recibido y evaluado las muestras correspondientes,

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

POLICÍA NACIONAL

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**

REFERENCIA: **POLICIA NACIONAL-MAE-PEUR-2018-0004**

2.14 Documentación a Presentar

A. Documentación Legal para todos los oferentes:

1. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**) (**SUBSANABLE**)
2. Copia del registro de Proveedores del Estado (RPE). (**SUBSANABLE**)
3. Certificación del Registro Nacional del Contribuyente (RNC). (**SUBSANABLE**)
4. Certificación del Ministerio de Industria y Comercio donde certifique que el oferente está registrado bajo condición de **MIPYMES**. (Vigente) (**NO SUBSANABLE**). (Para los que quieren participar como tal.)
5. Copia de las cédulas del o de los representantes o agentes autorizados para las firmas de los Contratos. (**SUBSANABLE**)

6. Poder especial en el cual la empresa autoriza al representante a contratar en su nombre debidamente firmado y sellado, que especifique el número del proceso a participar, legalizado por un notario público. **(SUBSANABLE)**
7. Copia del Registro Mercantil, este debe reflejar la actividad a la que se dedica y la misma debe coincidir con el objeto a licitar. **(SUBSANABLE)**
8. Estatutos de la empresa. **(SUBSANABLE)**
9. Lista de presencia y acta de la última Asamblea General ordinaria. **(SUBSANABLE)**
10. Declaración simple del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra. **(SUBSANABLE)**

B. Documentación Financiera para todos los oferentes:

1. Copias de los Estados Financieros dos mil dieciséis (2016) y dos mil diecisiete (2017) últimos dos ejercicios contables. **(SUBSANABLE)**
2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **(SUBSANABLE)**
3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(SUBSANABLE)**

C. Documentación Técnica para todos los oferentes:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**), en el cual el oferente indicara en la letra b., la oferta técnica de los bienes que se compromete a suministrar conforme a las especificaciones establecidas en este pliego de condiciones, detallando correctamente cantidades y especificaciones. **(NO SUBSANABLE)**
2. Autorización del Fabricante (**SNCC.F.047**). **(SUBSANABLE)** (Si usted lo es informar mediante comunicación).
3. Formulario de Entrega de Muestra (**SNCC.F.056**). **(NO SUBSANABLE)** (Dejar fuera de los folios.)
4. Cronograma de cantidades disponibles para despacho conforme a su disponibilidad y lo establecido en los pliegos de condiciones

D. Documentación Técnica para equipos bélicos:

1. Certificación de Garantía por parte del fabricante sellado y firmado, por un mínimo de cinco (5) años que cubra daños o defectos de fábrica, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales expedida por el fabricante en la que conste que el oferente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos y el suministro o reemplazo de los mismos. **(SUBSANABLE)**
2. Certificado de control de calidad ISO 9001:2015 del Fabricante, garantizando los bienes ofertados. **(SUBSANABLE)**
3. Certificado de control de calidad actualizado ISO 9001:2015 del oferente acorde con el numeral 4 de la resolución No. 01/07, de fecha 06/12/2007 del Ministerio de Interior y Policía. **(SUBSANABLE)**

4. Certificación del Ministerio de Interior y Policía donde conste que el Oferente está calificado para importar los rubros ofertados. **(SUBSANABLE)**
5. Licencia del Ministerio de Defensa donde conste que el Oferente está calificado para importar los rubros ofertados. **(SUBSANABLE)**
6. Dos (2) certificaciones con copia de órdenes de compra y contratos que comprueben que el oferente ha suministrado estos productos bélicos, en los últimos 4 años a esta u otras Instituciones militares o Policiales, y que ha cumplido satisfactoriamente en los plazos establecidos. **(SUBSANABLE)**
7. Certificación del Ministerio de Interior y Policía mediante el cual se asignan los dígitos con los cuales cada oferente debe marcar los Cartuchos destinados a la Policía Nacional. **(SUBSANABLE) (Cartuchos)**

Para los consorcios para todos los oferentes:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales y legalizado ante la Procuraduría General de la República. **(SUBSANABLE)**
2. Acta de asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el consorcio y la designación de un representante dentro del mismo, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y debidamente sellada con el sello social de la empresa y debidamente sellada con el sello social de la empresa. **(SUBSANABLE)**
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) del consorcio, con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(SUBSANABLE)**
4. Copia del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) del consorcio. **(SUBSANABLE)**
5. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Consorcio se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **(SUBSANABLE)**
6. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio. **(SUBSANABLE)**

2.15 Forma de Presentación de las Muestras.

Los Oferentes/Proponentes que estén interesados en presentar oferta en el reglón de los equipos Bélicos deberán entregar las muestras conjuntamente con su “**Sobre A**”, que contiene el Formulario de Entrega de Muestra, entregado por **la Policía Nacional**, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y tres (3) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- La segunda copia será del Oferente/Proponente.
- La tercera copia para los fines que correspondan.

LA PRESENTACIÓN EN OTRO FORMATO INVÁLIDA LA OFERTA

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como “**RECIBIDO**” el original y sus copias.

El oferente debe presentar una (1) muestra por cada ítem a ofertar.

Todo Oferente/Proponente que no haya entregado las muestras requeridas será descalificado en el renglón que corresponda.

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con **dos (02)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. **(NO SUBSANABLE)**

Garantía de la Seriedad de la Oferta. (NO SUBSANABLE)

Correspondiente a:

- **Garantía Bancaria:** Para las grandes empresas.
- **Póliza de fianza:** En el caso de las MIPYMES certificadas.

La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

POLICÍA NACIONAL

PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**

REFERENCIA: **POLICIA NACIONAL-MAE-PEUR-2018-0004**

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, correspondientes.

Ninguna Institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **la Policía Nacional** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **la Policía Nacional** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma del Procedimiento.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

Elegibilidad:

A) Verificación y Valoración de Credenciales: En el proceso de evaluación, será única y exclusivamente objeto de habilitación el Oferente:

- (i) Que las credenciales presentadas por los Oferentes, de conformidad con el Numeral **2.14, sección A, B y C** del presente Pliego de Condiciones Específicas, demuestren su capacidad legal, técnica y financiera.
- (ii) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica:

- A)** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.
- B)** Que lo bienes a ofertar aprueben la etapa de evaluación y homologación de las muestras que realizaran nuestros peritos técnicos a los bienes ofertados por los oferentes participantes.
- C)** Que el oferente tenga la capacidad de proveer los bienes ofertados dentro del plazo establecido en este pliego de condiciones específicas.

No serán tomados en cuenta para fines de adjudicación los renglones en los cuales los oferentes participantes, NO CUMPLAN con todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en este Pliego de condiciones específicas o no presenten muestras para ser evaluadas como está requerido.

Evaluación económica:

- A)** La evaluación económica será realizada al finalizar la etapa técnica, el oferente que no pase la etapa de evaluación técnica no será considerado en la evaluación económica.

3.5 Fase de Homologación

Los Peritos Técnicos procederán a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados, a los fines de la recomendación final.

3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

A la hora fijada en el Cronograma del Procedimiento, el Consultor Jurídico de la Institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el Proceso de Urgencia tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Participantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Oferente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **Ciento nueve (109)** días calendarios contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SNCC.F.034. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio calidad/precio.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos, calidad y económicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del/los Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta los factores técnicos, calidad y precios, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá a dividir la adjudicación entre los oferentes calificados.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor **dos (2)** días hábiles. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V

Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato corresponderá a **Garantía Bancaria para las grandes empresas y Póliza de fianza para las MIPYMES** certificadas con una vigencia de:

- Para los equipos Bélicos la garantía será de un (1) año o trescientos sesenta y cinco días (365).
- Para los equipos de Transporte la garantía será de un (1) año o trescientos sesenta y cinco días (365).
- Para el avituallamiento la garantía será de noventa (90) días.

Contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la Institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

Cartuchos: La vigencia del contrato será de **Un (1) año**, contados a partir de la constitución del mismo hasta su fiel cumplimiento.

Gases y proyectiles: La vigencia del contrato será de **Cinco (5) años**, contados a partir de la constitución del mismo hasta su fiel cumplimiento.

Dispositivos eléctricos (No letales): La vigencia del contrato será de **Cinco (5) años**, contados a partir de la constitución del mismo hasta su fiel cumplimiento.

Motocicletas: La vigencia del contrato será de **un (1) año o trescientos sesenta y cinco días (365)**, contados a partir de la constitución del mismo hasta su fiel cumplimiento.

Carros: La vigencia del contrato será de **Tres (3) años o corridos los 100,000 kms**, contados a partir de la constitución del mismo hasta su fiel cumplimiento.

Avituallamiento: La vigencia del contrato será de **Tres (3) meses**, contados a partir de la constitución del mismo hasta su fiel cumplimiento.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran de forma inmediata.

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la Institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con lo establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con **la Policía Nacional**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir los bienes y con el encargado del almacén con fines de dar entrada. El oferente al momento de realizar la entrega debe presentar un conduce provisional y una copia de su Contrato.

6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII

Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

7.2 Anexos

1. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**.
2. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**.
3. Formulario de Autorización del Fabricante **(SNCC.F.047)**, si procede.
4. Formulario de Entrega de Muestra **(SNCC.F.056)**.
5. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**.
6. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038)**.
7. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **(SNCC.C.023)**
8. Formularios de evaluación técnica.

SNCC.F.042



Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

No. EXPEDIENTE

Click here to enter
text

Seleccione la fecha

Página 66 de 66

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO Ó UNIDAD FUNCIONAL QUE GENERA EL FORMULARIO

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente:
4. RPE del Oferente: <i>[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]</i>
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>

SNCC.F.034



Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

No. EXPEDIENTE

Click here to enter
text

Seleccione la fecha
Página **66** de **66**

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

Indicar Nombre de la Entidad Contratante

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para el Procedimiento de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones del Procedimiento, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.

- d) Para este procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido) _____ en
calidad de _____ debidamente autorizado para
actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente).

Firma _____

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

SNCC.F.047



Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

No. EXPEDIENTE

Click here to enter text.

Seleccione la fecha

Página 66 de 66

Santo Domingo, República Dominicana, **fecha**

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Referencia: Autorización fabricante - **Indicar identificación del Procedimiento de Contratación**

Nosotros [**nombre completo y domicilio del fabricante**], en nuestra calidad de fabricantes oficiales de [**breve descripción del bien**], autorizamos por la presente a [**nombre completo del oferente**] a presentar una oferta en relación con el procedimiento arriba indicado, que tiene por objeto proveer los siguientes bienes de nuestra fabricación:

Y de resultar adjudicatarios, a negociar y firmar el correspondiente Contrato.

Por la presente extendemos nuestra total garantía en cuanto a los bienes de nuestra fabricación, según lo requerido en el Artículo [XXX], del Pliego de Condiciones Específicas, ofrecidos por la firma arriba mencionada en respuesta al llamado al Procedimiento de referencia.

Nombre _____ en calidad de _____

Debidamente autorizado para firmar la autorización por y en nombre de [**indicar nombre completo del fabricante**].

Hoy día [**indicar en letras y números**], del mes [**indicar en letra**], del [**indicar el año en letras y números**].

.....

Firma y Sello



Nombre del Capitulo y/o dependencia gubernamental

Seleccione la fecha

FORMULARIO DE ENTREGA DE MUESTRAS

Nombre del Oferente:

Renglón No.	Código	Descripción	Unidad de medida	Muestra Entregada ¹	Observaciones ²

Firma _____

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

¹ Marcar con una x.

² Uso exclusivo de la Entidad Contratante.

SNCC.F.033



No. EXPEDIENTE
Click here to enter text



Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

Seleccione la fecha

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE:

Página 66 de 66

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ³	Cantidad ⁴	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RDS
 Valor total de la oferta en letras:

..... nombre y apellido..... en calidad de, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)

Firma _____
/...../..... fecha

³ Si aplica.
⁴ Si aplica.



Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

No. EXPEDIENTE

Click here to enter
text

Seleccione la fecha

Página 66 de 66

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Señores

(Indicar Nombre de la Entidad)

POR CUANTO (nombre y dirección del contratista) (en lo sucesivo denominado “el Proveedor”) se ha obligado, en virtud del Contrato N° (Indicar Número) de fecha (indicar fecha de suscripción del contrato) a suministrar a (nombre del comprador y breve descripción del bien) (en lo sucesivo denominado “el Comprador”).

POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía bancaria, emitida a su favor por un garante de prestigio, por la suma establecida en el mismo, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del mencionado Contrato.

POR CUANTO los suscritos (nombre y dirección de la Entidad emisora) (en lo sucesivo denominados “el Garante”), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Comprador.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del **Proveedor** y a favor del **Comprador**, por un monto máximo de (indicar la suma establecida en el Contrato) y nos obligamos a pagar al Comprador, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de (indicar la suma establecida en el Contrato), sin necesidad de que el Comprador pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

CONVENIMOS además en que ningún cambio o adición, ni ninguna otra modificación de las condiciones del Contrato o de los bienes que han de adquirirse en virtud del mismo, o de cualquiera de los documentos contractuales, que pudieran acordar el Comprador y el Contratista nos liberará de ninguna obligación que nos incumba en virtud de la presente garantía, y por la presente renunciamos a la notificación de toda modificación, adición o cambio.

Esta garantía es válida hasta el día (indicar el día en letra y números) del (indicar el mes) del (indicar año en letra y números).

1. Firmas Autorizadas.
2. Sello de la Entidad Emisora.

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES
(EQUIPOS DE TRANSPORTE)

ENTRE:

De una parte, **[la Entidad Contratante]**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de **[indicar en virtud de qué ley fue creada]**, con domicilio y asiento social en **[indicar dirección completa]**, debidamente representada por **[indicar nombre y generales de quien actúa en representación de la Entidad Contratante]** quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“[Indicar el nombre de la Entidad Contratante]”, o por su nombre completo.**

De la otra parte **[indicar nombre de El Proveedor]**, RNC[-----], sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en **[indicar dirección completa]** debidamente representada para los fines del presente Contrato por su **[indicar posición del representante]** dominicano(a), mayor de edad, **[indicar estado civil]**, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte **[indicar número de cédula, o pasaporte cuando aplique]**, domiciliado(a) y residente en la ciudad **[indicar lugar de residencia]**, quien actúa de conformidad con el **[indicar documento]**, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“EL PROVEEDOR”**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su:

Art 6. Se excluyen de la aplicación de la presente ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con:

PÁRRAFO.- Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: correspondientes.”

4. Las que por situaciones de urgencia, que no permitan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno. En todos los casos, fundamentada en razones objetivas, previa calificación y sustentación mediante resolución de la máxima autoridad competente.

POR CUANTO: **[Incluir datos Resolución emitida por el Órgano Rector, contentiva de los umbrales]**

POR CUANTO: A que la referida Resolución establece que superado el monto de **[Indicar el umbral]** la compra o contratación deberá realizarse mediante **Licitación Pública Nacional**.

POR CUANTO: Los días _____ (_____) y _____ (_____) del mes de _____ del año [.....], **[la Entidad Contratante]** convocó a Procedimiento de Urgencia, para la adquisición de **[indicar para qué]**.

POR CUANTO: Que hasta el día _____ (_____) del mes de _____ del año [.....], estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para el referido Procedimiento.

POR CUANTO: Que el día _____ de _____ del año [.....] se procedió a la *recepción de las Ofertas, Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B”*, y a la apertura de los Sobres “A”, contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en el Procedimiento, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día _____ (_____) del mes de _____ del año [.....] se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas “Sobre B”.

POR CUANTO: Que el día _____ (_____) del mes de _____ del año [.....] se procedió a la apertura y lectura de los Sobres “B”, contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa del Procedimiento, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **[Inserta nombre de la Entidad Contratante]**, mediante Acta No. _____, de fecha _____ (_____) del mes de _____ del año [.....], le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

POR CUANTO: A que el día _____ (_____) del mes de _____ del año [.....], LA **[la Entidad Contratante]** procedió a la notificación del resultado del Procedimiento conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha _____ (_____) de _____ del año [.....] **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la **[Entidad Contratante]**.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Pública Nacional: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **[la Entidad Contratante]**, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

Poner aquí los Bienes adjudicados, especificando: renglón, código, unidad de medida y cantidad.

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Dos (2) del presente Contrato asciende al monto de **RD\$ [.....] (_____)**.

4.2 **[La Entidad Contratante]** hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **[La Entidad Contratante]**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

[Indicar forma de pago]

5.3 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de:

Cartuchos: La vigencia del contrato será de **Un (1) año**, contados a partir de la constitución del mismo hasta su fiel cumplimiento.

Gases y proyectiles: La vigencia del contrato será de **Cinco (5) años**, contados a partir de la constitución del mismo hasta su fiel cumplimiento.

Dispositivos eléctricos (No letales): La vigencia del contrato será de de **Cinco (5) años**, contados a partir de la constitución del mismo hasta su fiel cumplimiento.

Motocicletas: La vigencia del contrato será de **un (1) año o trescientos sesenta y cinco días (365)**, contados a partir de la constitución del mismo hasta su fiel cumplimiento.

Carros: La vigencia del contrato será de **Tres (3) años o corridos los 100,000 kms**, contados a partir de la constitución del mismo hasta su fiel cumplimiento.

Avituallamiento: La vigencia del contrato será de **Tres (3) meses**, contados a partir de la constitución del mismo hasta su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA.-

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha _____ (_____) de _____ del año del año [.....], hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **[La Entidad Contratante]**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de **RD\$** _____ (_____), equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **[La Entidad Contratante]** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **[la Entidad Contratante]**.

ARTÍCULO 11: RESCIÓN DEL CONTRATO.-

11.1 LA **[la Entidad Contratante]** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **[la Entidad Contratante]**.

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-

18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los _____ (_____) días del mes de _____ del año [.....], en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.

representación de
[La Entidad Contratante]
compañía)

(Legalizar)

Actuando en nombre y
Actuando en nombre y representación de
(Poner aquí nombre de la